

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
EPS SEDACAJ SA. CAJAMARCA**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 009-2025-OCI/4412-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE
SANEAMIENTO DE CAJAMARCA SA.
CAJAMARCA-CAJAMARCA-CAJAMARCA**

**“EJECUCIÓN DE LA OBRA: 'CONSTRUCCIÓN DEL
SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE
LA CIUDAD SAN MIGUEL DE PALLAQUEZ' - CUI 2030722”**

**HITO DE CONTROL N° 1 – AVANCE DE EJECUCIÓN DE
OBRA.**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 30 DE JUNIO DE 2025 AL 11 DE JULIO DE 2025**

TOMO I DE I

CAJAMARCA, 11 DE JULIO DE 2025

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 009-2025-OCI/4412-SCC

“EJECUCIÓN DE LA OBRA: 'CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD SAN MIGUEL DE PALLAQUEZ' - CUI 2030722”

HITO DE CONTROL N° 1 - AVANCE DE EJECUCIÓN DE OBRA

ÍNDICE

Contenido	N° Pág.
I. ORIGEN.....	3
II. OBJETIVOS.....	3
III. ALCANCE.....	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	3
V. SITUACIONES ADVERSAS.....	5
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL.....	16
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS.....	16
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES.....	16
IX. CONCLUSIÓN.....	16
X. RECOMENDACIONES	16
APÉNDICES	



Firmado digitalmente por
CABREJOS CAJO Luis Alberto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 13:17:15 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERO VASQUEZ Humberto
Pacifico FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 13:05:36 -05:00



Firmado digitalmente por
BENITES BUSTAMANTE Juan
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 12:59:11 -05:00

INFORME DE HITO CONTROL **N° 009-2025-OCI/4412-SCC**

“EJECUCIÓN DE LA OBRA: 'CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD SAN MIGUEL DE PALLAQUEZ' - CUI 2030722”

HITO DE CONTROL N° 1 – AVANCE DE EJECUCIÓN DE OBRA

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI), registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 4412-2025-008, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución de la obra: “Construcción del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad San Miguel de Pallaquez” - CUI 2030722, se realiza de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, disposiciones internas y estipulaciones contractuales

2.2 Objetivo específico

Establecer si la ejecución de la obra, medidas de seguridad implementadas, así como la presencia efectiva del personal clave tanto de la contratista como de la supervisión, se desarrollan en cumplimiento de la normativa aplicable, las disposiciones internas y estipulaciones contractuales.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se efectuó al AVANCE DE EJECUCIÓN DE OBRA, y que ha sido ejecutado de 30 de junio de 2025 al 4 de julio de 2025, en donde se proyecta la PTAR¹, Sector Lipac, Distrito de San Miguel, Provincia de San Miguel, Departamento de Cajamarca..

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

La Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Cajamarca SA (en adelante la “Entidad”) tiene como objetivo la ejecución de todas las actividades vinculadas a la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en el ámbito de su competencia que comprende las localidades de Cajamarca, Contumazá y San Miguel, de conformidad con el artículo 13° del Decreto Legislativo n.° 1280, Reglamento para la prestación de los servicios de Saneamiento y demás disposiciones que emita la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) como entidad reguladora y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) como ente rector.

Por ello la Entidad mediante Resolución de Gerencia General n.° 126-2024-GG/EPS SEDACAJ S.A. de 12 de junio de 2024, resolvió modificar la Resolución de Gerencia General n.° 017-2024-GG/EPS SEDACAJ S.A. de 23 de enero de 2024, mediante la cual se aprobó la modificación y actualización del expediente técnico del proyecto “Construcción del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales de San Miguel de Pallaques – SNIP 1360” (en adelante la “Obra”) por un monto de S/ 7 016 990,32 (Siete Millones Dieciséis Mil Novecientos Noventa con 32/100 Soles),



Firmado digitalmente por
CABREJOS CAJO Luis Alberto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 13:17:15 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERO VASQUEZ Humberto
Pacífico FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 13:05:36 -05:00



Firmado digitalmente por
BENITES BUSTAMANTE Juan
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 12:59:11 -05:00

¹ PTAR: Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.

incluido IGV señalando que la citada Obra se ejecutará a precios unitarios y con un plazo de ejecución de 240 días calendario (8 meses).

Imagen n.º 1
Metas del Proyecto

ITEM	DESCRIPCIÓN	SUB TOTAL
1	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	S/ 4,731,324.25
1.1	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES	S/ 19,529.37
1.2	SEGURIDAD Y SALUD	S/ 7,886.67
1.3	MITIGACION AMBIENTAL	S/ 27,200.00
1.4	PRETRATAMIENTO	S/ 33,381.39
1.5	TRATAMIENTO PRIMARIO	S/ 729,154.03
1.6	TRATAMIENTO SECUNDARIO	S/ 645,373.46
1.7	TRATAMIENTO TERCIARIO	S/ 641,995.13
1.8	LINEA DE DEMASIAS Y RECOLECCION (01 UND)	S/ 433,645.69
1.9	DISPOSICION FINAL DE AGUA RESIDUAL TRATADA	S/ 299,637.44
1.10	CASETA DE CLORACION	S/ 32,923.83
1.11	CAMARA DE CONTACTO DE CLORO (01 UNID)	S/ 44,143.03
1.12	CERCO PERIMÉTRICO	S/ 1,745,509.22
1.13	FLETE TERRESTRE	S/ 70,944.99

Fuente: Resolución de Gerencia General n.º 126-2024-GG/EPS SEDACAJ S.A. de 12 de junio de 2024.

Imagen n.º 2
Resumen de Costos del Proyecto.

COSTO DIRECTO		S/ 4,731,324.25
Gastos Generales	13.8110%	653,441.33
Utilidad	5.00%	236,566.21
I.G.V.	18.00%	101,1839.72
VALOR REFERENCIAL		S/ 6,633,171.51
Supervisión	5.79%	383,818.81
TOTAL:		S/ 7,016,990.32

Fuente: Resolución de Gerencia General n.º 126-2024-GG/EPS SEDACAJ S.A. de 12 de junio de 2024.

Cuadro n.º 1
Metas de Infraestructura².

ESTRUCTURA	CANTIDAD	UNIDAD
CAMARA DE REJAS	01	Und
DESARENADOR	01	Und
MEDIDOR PARSHALL	01	Und
TANQUE IMHOFF	02	Und
FILTRO PERCOLADOR	02	Und
SEDIMENTADOR SECUNDARIO TIPO DORTMUND	02	Und
LECHO DE SECADO	04	Und
LÍNEA DE DESCARGA	285	m
CERCO PERIMÉTRICO	972	m

Fuente: Memoria Descriptiva del Expediente Técnico de Obra aprobado con Resolución de Gerencia General n.º 126-2024-GG/EPS SEDACAJ S.A. de 12 de junio de 2024.



Firmado digitalmente por
CABREJOS CAJO Luis Alberto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 13:17:15 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERO VASQUEZ Humberto
Pacifico FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 13:05:36 -05:00



Firmado digitalmente por
BENITES BUSTAMANTE Juan
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 12:59:11 -05:00

² Es preciso señalar que el plano PG-01 del ETO se indica SEDIMENTADOR en lugar de DESARENADOR, además se consideran también: 01 CÁMARA REPARTIDORA DE CAUDAL, 01 CÁMARA DE CONTACTO DE CLORO y 01 CASETA DE CLORACIÓN.

Así pues el 12 de setiembre de 2024, la Entidad convocó la Licitación Pública n.º 04-2024-EPS SEDACAJ S.A.-1, con el objeto de contratar la ejecución de la Obra, con un valor referencial de S/ 6 633 171,51; otorgándose la buena pro y el consentimiento de la misma al Consorcio YAKU SUMAQ con RUC: 20613417339 (en adelante el "Contratista"), por el monto de S/ 6 434 976,34 (seis millones cuatrocientos treinta y cuatro mil novecientos setenta y seis con 34/100 soles), con plazo de ejecución de 240 días calendarios (8 meses), suscribiéndose el Contrato n.º 048-2024-GG/E.P.S. SEDACAJ S.A. de 26 de noviembre de 2024.

Del mismo modo, el 16 de octubre de 2024 la Entidad convocó la Adjudicación Simplificada n.º 12-2024-EPS SEDACAJ S.A.-1, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la Supervisión y Liquidación de la Obra, con un valor referencial de S/ 383 818,81 (trescientos ochenta y tres mil ochocientos dieciocho con 81/100 soles); otorgándose la Buena Pro y el consentimiento de la misma a la empresa A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA con Ruc 2052723680 (en adelante la "Supervisión"), por un monto de S/ 345 436.93 (trescientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos treinta y seis con 93/100 soles), con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario para la supervisión de la Obra y 30 días calendario para la recepción y liquidación de la Obra suscribiéndose el Contrato n.º 010-2025-GG/E.P.S. SEDACAJ S.A. de 13 de marzo de 2025.

En consecuencia, la ejecución y liquidación de la presente Obra, se llevará a cabo, en el marco de la Ley n.º 30225, "Ley de Contrataciones del Estado" y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF y modificatorias.

Es importante señalar que, mediante Acta de 06 de enero de 2025, suscrito por representantes de la Entidad (inc. el inspector de Obra) y de la Contratista (Inc. residente de Obra), acuerdan diferir el inicio del plazo de ejecución de la Obra debido a una estacionalidad climática no favorable hasta la culminación del citado evento.

A través de Cartas n.º 240 y 241-2025-GG/EPS SEDACAJ S.A. Ambos de 23 de mayo de 2025, la Entidad solicita a la Contratista y Supervisión, respectivamente, se apersonen a las oficinas de la Entidad para que suscriban el Acta de inicio de ejecución de la Obra, señalando como fecha de inicio del plazo de ejecución el 1 de junio de 2025.

Así pues, a través de la suscripción del "Acta de Inicio de Plazo de Ejecución de Obra" suscrita por representantes de la Entidad, Supervisión y Contratistas el 30 de mayo de 2025, se acuerda como fecha de inicio de ejecución de Obra el 1 de junio de 2025.

En consecuencia, con Informe n.º 195-2025-LMS-DO-GI/EPS SEDACAJ S.A. de 13 de junio de 2025, el Jefe de la División de Obras remite al Gerente de Ingeniería la conformidad de la programación y calendarios al inicio de ejecución de Obra, que han sido revisados por la Supervisión y alcanzados por la Contratista, donde se identifica el inicio del plazo de ejecución contractual el 01 de junio de 2025 y la fecha de término del plazo de ejecución contractual el 26 de enero de 2026.



Firmado digitalmente por
CABREJOS CAJO Luis Alberto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 13:17:15 -05:00

V. SITUACIONES ADVERSAS



Firmado digitalmente por
RIVERO VASQUEZ Humberto
Pacífico FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 13:05:36 -05:00

De la revisión efectuada al AVANCE DE EJECUCIÓN DE OBRA, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la EJECUCIÓN DE LA OBRA: 'CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD SAN MIGUEL DE PALLAQUEZ' - CUI 2030722, según el detalle siguiente:



Firmado digitalmente por
BENITES BUSTAMANTE Juan
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 12:59:11 -05:00

1. AUSENCIA DE PERSONAL CLAVE DE LA SUPERVISIÓN Y CONTRATISTA, GENERA EL RIESGO DE AFECTAR LA CALIDAD DEL PROYECTO ANTE LA FALTA DE DIRECCIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO EL PAGO POR SERVICIOS NO REALIZADOS.

a) Condición:

De la revisión de los asientos de cuaderno de obra digital (en adelante "COD") y de la inspección a la Obra realizada los días 01, 02, 03 y 04 de julio de 2025, se pudo identificar la ausencia del personal clave de la Supervisión, tal y como se detalla a continuación:

- ❖ Ausencia de asientos de COD por parte del supervisor desde el inicio del plazo de ejecución de 01 de junio de 2025 al 05 de junio de 2025. Además, el ingeniero supervisor que entrevistamos en Obra nos señaló que sus funciones comenzaron desde el 06 de junio de 2025, hecho que quedó registrado en Actas correspondientes a la citada inspección de Obra y que guarda correspondencia con la Carta n.º 261-2025-GG/EPS SEDACAJ S.A de 6 de junio de 2025, a través de la cual, la Entidad comunica a la Supervisión la procedencia del cambio de personal clave (supervisor de obra)
- ❖ Además, durante los días de inspección a la Obra: 01, 02, 03 y 04 de julio de 2025, se registró en Actas la presencia del personal clave en Obra, identificándose la ausencia del personal clave de la supervisión y contratista, según se indica a continuación:

Cuadro n.º 2
Personal clave en Obra.

Personal Clave	Pertenece	01/07/2025	02/07/2025	03/07/2025	04/07/2025
Supervisor de obra	Supervisión	Presente	Presente	Presente	Presente
Especialista de calidad	Supervisión	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente
Especialista ambiental	Supervisión	Presente	Ausente	Ausente	Presente
Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional	Supervisión	Presente	Presente	Presente	Presente
Gerente de obra	Contratista	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente
Residente de obra	Contratista	Presente	Presente	Presente	Presente
Especialista en calidad	Contratista	Presente	Presente	Presente	Presente
Especialista ambiental	Contratista	Presente	Presente	Presente	Presente
Especialista en seguridad y salud ocupacional	Contratista	Presente	Presente	Presente	Presente

Elaborado por: Comisión de Control.

Es preciso señalar que el primer día de la visita y reunidos con el personal de la Supervisión y Contratista, el supervisor nos señala que solo contaba con su asistente. Posteriormente y tiempo más tarde llegaron a Obra por parte de la Supervisión los especialistas de seguridad y ambiental, quedando así registrado en el Acta correspondiente del 01 de julio de 2025.

También corresponde señalar que tanto para la Supervisión como para la Contratista se ha considerado un Especialista en obras eléctricas o electromecánicas con una incidencia de 37,5% y que; según el cálculo de gastos generales, corresponde a tres (3) meses del total de ocho (8) meses del plazo de ejecución contractual.



Firmado digitalmente por
CABREJOS CAJO Luis Alberto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 13:17:15 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERO VASQUEZ Humberto
Pacifico FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 13:05:36 -05:00



Firmado digitalmente por
BENITES BUSTAMANTE Juan
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 12:59:11 -05:00

b) Criterio:

- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF y modificatorias.

[...]

Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor

187.1 La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes. En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico.

[...]

Artículo 190. Obligación del contratista de ejecutar el contrato con el personal acreditado

190.1 Es responsabilidad del contratista ejecutar su prestación con el personal acreditado durante el perfeccionamiento del contrato.

[...]. (El subrayado es agregado).

- Contrato n.º 010-2025-GG/E.P.S SEDACAJ S.A. Consultoría de obra para la Supervisión y Liquidación de la obra "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE PALLAQUEZ", CUI 2030722, suscrito el 13 de marzo de 2025.

[...]

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de 270 días calendarios, incluyendo el periodo de recepción de obra, contados a partir de la fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra o la fecha en que se expida la orden de inicio por parte de la EPS SEDACAJ S.A., teniendo en consideración lo siguiente:

Nº	ETAPA	PLAZO (DÍAS)
1	SUPERVISIÓN DE OBRA	240
2	RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA	30
TOTAL		270

[...].

- Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 12-2024-EPS SEDACAJ SA-1 de 28 de octubre de 2024, Contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión y liquidación de la obra: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE PALLAQUEZ", CUI 2030722.

[...]

**CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO**

[...]

19. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PERSONAL PROPUESTO PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA

PERSONAL CLAVE:

Los profesionales designados de acuerdo con las áreas competentes deberán participar activa y permanentemente durante la ejecución de la obra, debiendo estar disponibles en todo momento a tiempo completo para la absolución de cualquier duda o consulta. El personal propuesto contractualmente debe ser el mismo durante la ejecución de la obra, salvo el cambio del personal propuesto debidamente autorizado por la entidad.

[...]

A. SUPERVISOR DE OBRA

[...]



Firmado digitalmente por
CABREJOS CAJO Luis Alberto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 13:17:15 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERO VASQUEZ Humberto
Pacífico FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 13:05:36 -05:00



Firmado digitalmente por
BENITES BUSTAMANTE Juan
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 12:59:11 -05:00

B. ESPECIALISTA EN CALIDAD

[...]

D. ESPECIALISTA AMBIENTAL

[...]

E. ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL

[...]

F. ESPECIALISTA EN OBRAS ELÉCTRICAS O ELECTROMECAÑICAS

[...]

20. RECURSOS OPERACIONALES EQUIPOS Y MATERIALES

El contratista asume en su oferta que realizará todos los trabajos utilizando los recursos necesarios y se proveerá del personal, equipos y materiales, herramientas y suministros necesarios para poder cumplir con el objeto de la convocatoria, el contratista debe proponer equipo de profesionales que a su juicio sea el idóneo, con experiencia acreditada fehacientemente en el rubro o especialidad.

Todo personal ofertado por el contratista deberá permanecer obligatoriamente en la zona para su dedicación exclusiva por el tiempo y oportunidad hasta la culminación del proyecto.

[...]. (El subrayado es agregado).

- Documentos para el perfeccionamiento del Contrato n.º 010-2025-GG/E.P.S SEDACAJ S.A., presentados a la Entidad por el contratista de la consultoría de supervisión obra mediante Carta n.º 001-2024-A&RCGSAC/CS-SEDACAJ de 05 de marzo de 2025³.

[...]

• DETALLE DE LOS PRECIOS UNITARIOS Y ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA OFERTA ECONÓMICA.

[...]

ESTRUCTURA DE RECURSOS DE SUPERVISIÓN

[...]

ITEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMADO					
		COEF	UNID	C/UNIT	CANTIDAD	PARCIAL	TOTAL
1.00	PERSONAL PROFESIONAL INC. LEYES SOCIALES						216000.00
	Supervisor de Obra (Incluye liquidación)	1.00	Mes	18000.00	9.00	162000.00	
	Especialista en Calidad	1.00	Mes	2000.00	8.00	16000.00	
	Especialista Ambiental	1.00	Mes	2000.00	8.00	16000.00	
	Especialista en Seguridad en obra y Salud Ocupacional	1.00	Mes	2000.00	8.00	16000.00	
	Especialista en obras electricas o Electromecánicas	1.00	Mes	2000.00	3.00	6000.00	
	[...]						

[...].

- Bases Integradas de la Licitación Pública n.º 04-2024-EPS SEDACAJ SA-1 Contratación de la Ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE PALLAQUEZ" – CUI n.º 2030722, de 2 de octubre de 2024.

[...]

3. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PERSONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PERSONAL CLAVE

Los profesionales designados de acuerdo con las áreas competentes deberán participar activa y permanentemente durante la ejecución de la obra, debiendo estar disponibles en todo momento a tiempo completo para la absolución de cualquier duda o consulta. El personal propuesto contractualmente debe ser el mismo durante la ejecución de la obra, salvo el cambio del personal propuesto debidamente autorizado por la entidad.

[...]

A GERENTE DE OBRA – ADMINISTRADOR DE CONTRATO

[...].



Firmado digitalmente por
CABREJOS CAJO Luis Alberto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 13:17:15 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERO VASQUEZ Humberto
Pacífico FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 13:05:36 -05:00



Firmado digitalmente por
BENITES BUSTAMANTE Juan
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 12:59:11 -05:00

³ Recepcionada por la Entidad con Hoja de envío n.º 0659 del 07 de marzo de 2025

- Expediente Técnico de Obra aprobado con Resolución de Gerencia General n.º 126-2024-GG/EPS SEDACAJ S.A. de 12 de junio de 2024.

[...]

GASTOS GENERALES

[...]

Item	Descripción	Unid.	Precio	Cantidad	Meses	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Parcial
2	GASTOS VARIABLES													593789,33
2.1	PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO INC. LEYES SOCIALES													438400
2.1.1	Gerente de Obra	mes	9000	8	8	1	1	1	1	1	1	1	1	72000
2.1.2	Residente de obra Ing. Civil y/o Sanitario	mes	8000	8	8	1	1	1	1	1	1	1	1	64000
2.1.3	Especialista en calidad	mes	5500	8	8	1	1	1	1	1	1	1	1	44000
2.1.4	Especialista en Impacto Ambiental	mes	5500	8	8	1	1	1	1	1	1	1	1	44000
2.1.5	Especialista en seguridad	mes	5500	8	8	1	1	1	1	1	1	1	1	44000
2.1.6	Especialista en obras eléctricas o electromecánicas	mes	6000	3	3						1	1	1	18000

[...].

c) Consecuencia:

La situación antes expuesta genera el riesgo de afectar la calidad del proyecto ante la falta de dirección técnica y administrativa, así como el pago por servicios no realizados.

2. SUPERVISIÓN INCUMPLE CON ASIGNACIÓN VEHICULAR (CAMIONETA), SITUACIÓN QUE LIMITA EL TRABAJO DEL SUPERVISOR Y SU PERSONAL CLAVE, ASÍ COMO EL RIESGO DE PAGOS INDEBIDOS POR UNIDAD VEHICULAR INEXISTENTE.

a) Condición:

Durante la visita realizada a Obra los días 01, 02, 03 y 04 de julio de 2025, al preguntar al supervisor sobre su unidad vehicular para revisar su kit de seguridad, nos señaló que desde que entró en funciones el 06 de junio de 2025 hasta el último día de la visita de campo de esta comisión el 04 de julio de 2025, no contaba con alguna unidad vehicular (camioneta) asignada, quedando así registrado en Actas correspondientes.

b) Criterio:

La situación antes expuesta contraviene:

- Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 012-2024-EPS SEDACAJ S.A.-1 de 28 de octubre de 2024, Contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión y liquidación de la obra: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE PALLAQUEZ", CUI 2030722.

[...]

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

[...]

20. RECURSOS OPERACIONALES EQUIPOS Y MATERIALES

El contratista asume en su oferta que realizará todos los trabajos utilizando los recursos necesarios y se proveerá del personal, equipos y materiales, herramientas y suministros necesarios para poder cumplir con el objeto de la convocatoria, [...]

[...]

Movilidad

UNA (01) Camioneta 4x4 o 4x2

[...].

- Documentos para el perfeccionamiento del Contrato n.º 010-2025-GG/E.P.S SEDACAJ S.A., presentado a la Entidad por el contratista de la consultoría de supervisión obra mediante Carta n.º 001-2024-A&RCGSAC/CS-SEDACAJ recepcionado el 05 de marzo de 2025.



Firmado digitalmente por
CABREJOS CAJO Luis Alberto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 13:17:15 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERO VASQUEZ Humberto
Pacífico FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 13:05:36 -05:00



Firmado digitalmente por
BENITES BUSTAMANTE Juan
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 12:59:11 -05:00

[...]

- DETALLE DE LOS PRECIOS UNITARIOS Y ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA OFERTA ECONÓMICA.

[...]

ESTRUCTURA DE RECURSOS DE SUPERVISIÓN

[...]

ITEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMADO					
		COEF	UNID	C/UNIT	CANTIDAD	PARCIAL	TOTAL
	[...]						
4.00	ALQUILER DE VEHICULOS						8000.00
	Alquiler de camioneta 4x4 inc. Chofer	1.00	Mes	1000.00	8.00	8000.00	
	[...]						

[...].

c) Consecuencia:

La situación antes expuesta limita el trabajo del supervisor y su personal clave, así como el riesgo de pagos indebidos por unidad vehicular inexistente.

3. SUPERVISOR Y RESIDENTE NO REGISTRAN EN CUADERNO DE OBRA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, INOBSERVANDO LA NORMATIVA APLICABLE, GENERANDO LA AUSENCIA DE INFORMACIÓN SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS FRENTE A LOS RIESGOS IDENTIFICADOS EN EL ESTUDIO DEFINITIVO.

a) Condición:

De la revisión de los asientos de cuaderno de obra digital desde el 01 de junio de 2025 al 4 de julio de 2025, no se advierte la realización de anotaciones – por parte del supervisor y residente – del resultado de la evaluación de riesgos, inobservando lo estipulado en la normativa aplicable y generando la ausencia de información sobre cómo se viene administrando los riesgos identificados en el estudio definitivo.

b) Criterio:

- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo n.º 344-2018-EF de 29 de diciembre de 2018 y modificatorias.

[...]

Artículo 192. Anotación de ocurrencias

[...]

192.2. Los profesionales autorizados para anotar en el cuaderno de obra evalúan permanentemente el desarrollo de la administración de riesgos, debiendo anotar los resultados, cuando menos, con periodicidad semanal, precisando sus efectos y los hitos afectados o no cumplidos de ser el caso.

[...].

- Directiva n.º 012-2017-OSCE/CD “Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de Obras” aprobada con Resolución n.º 018-2027-OSCE/CD de 23 de mayo de 2017.

[...]

VI. DISPOSICIONES GENERALES

[...]

6.4 El residente de la obra, así como el inspector o supervisor, según corresponda, deben evaluar permanentemente el desarrollo de la administración de riesgos, debiendo anotar los resultados en el cuaderno de obra, cuando menos, con periodicidad semanal, precisando sus efectos y los hitos afectados o no cumplidos de ser el caso.

[...].



Firmado digitalmente por
CABREJOS CAJO Luis Alberto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 13:17:15 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERO VASQUEZ Humberto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 13:05:36 -05:00



Firmado digitalmente por
BENITES BUSTAMANTE Juan
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 12:59:11 -05:00

c) Consecuencia:

La situación antes expuesta inobserva la normativa aplicable generando la ausencia de información sobre las medidas adoptadas frente a los riesgos identificados en el estudio definitivo.

4. CONTRATISTA NO CUENTA CON BOTIQUÍN IMPLEMENTADO CONFORME LA NORMATIVA APLICABLE, LO QUE REPRESENTA UN RIESGO AL NO PODER GARANTIZAR UNA ATENCIÓN INMEDIATA EN CASO DE ALGUNA EMERGENCIA.

a) Condición:

De la inspección física realizada por la Comisión de Control a la Obra, se evidenció que el botiquín que se encuentra en obra, no está implementado conforme a la normativa aplicable, dicha situación quedó plasmada en el Acta N° 001-SCC-4412-2025-008-OCI/EPS SEDACAJ SA de 1 de julio de 2025.

La falta de equipamiento básico para un botiquín de primeros auxilios se verificó en el Anexo n.° 01: Verificación de la gestión de riesgos en la ejecución de actividades y/o partidas de la inversión como se muestra a continuación:

Imagen n.° 3

Lista de equipamiento básico del botiquín de primeros auxilios de la obra.

14. Verificación de equipamiento básico para un botiquín de primeros auxilios ¹¹ .	1		2		3		4		5		Observaciones
	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
> 02 paquetes de guantes quirúrgicos		—									
> 01 frasco de yodopovidona 120 ml solución antiséptico	X										
> 01 frasco de agua oxigenada mediano 120 ml	X										
> 01 frasco de alcohol mediano 250 ml	X										
> 05 paquetes de gasas esterilizadas de 10 cm X 10 cm	X										
> 08 paquetes de apósitos	X										
> 01 rollo de esparadrapo 5 cm X 4,5 m	X										
> 02 rollos de venda elástica de 3 plg. X 5 yardas		—									
> 02 rollos de venda elástica de 4 plg. X 5 yardas		—									
> 01 paquete de algodón x 100 g	X										
> 01 venda triangular		—									
> 10 paletas baja lengua (para entablillado de dedos)	X										
> 01 frasco de solución de cloruro de sodio al 9% 1000 x 1 l (para lavado de heridas)	X										
> 02 paquetes de gasa tipo jelonet (para quemaduras)		—									
> 02 frascos de colirio de 10 ml	X										
> 01 tijera punta roma	X										
> 01 pinza		—									
> 01 camilla rígida	X										
> 01 frazada.		—									

¹¹ Anexo 03 del decreto supremo N° 011-2019-TR, Norma G-050.

Ing. Fernando López Guerrero
Presidente de la Comisión de Control

Fuente: Anexo n.° 01.

Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
CABREJOS CAJO Luis Alberto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 13:17:15 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERO VASQUEZ Humberto
Pacífico FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 13:05:36 -05:00



Firmado digitalmente por
BENITES BUSTAMANTE Juan
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 12:59:11 -05:00

De la imagen anterior se puede verificar que el botiquín de primeros auxilios no cuenta con los siguientes elementos: dos (2) paquetes de guantes quirúrgicos, dos (2) rollos de venda elástica de 3 plg. x 5 yardas, dos (2) rollos de venda elástica de 4 plg. x 5 yardas, una (1) venda triangular, dos (2) paquetes de gasa tipo jelonet, (para quemaduras), una (1) pinza y una (1) frazada.

b) Criterio:

- Ley n.º 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, publicada el 20 de agosto 2011 y modificatorias.

[...]

TÍTULO V
DERECHOS Y OBLIGACIONES
CAPÍTULO I

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES

Artículo 48. Rol del empleador

El empleador ejerce firme liderazgo y manifiesta su respaldo a las actividades de su empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo; asimismo, debe estar comprometido a fin de proveer y mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable en concordancia con las mejores prácticas y con el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.

Artículo 49: Obligaciones del empleador

El empleador, entre otras, tiene las siguientes obligaciones:

- a) Garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores en el desempeño de todos los aspectos relacionados con su labor, en el centro de trabajo o con ocasión del mismo.

[...]

Artículo 50: Medidas de prevención facultadas al empleador

[...]

- e) Mantener políticas de protección colectiva e individual.

[...].

- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción aprobado con Decreto N° 011-2019-TR, publicado el 11 de junio de 2019

[...]

ANEXO N° 3

EQUIPAMIENTO PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN CASO DE ACCIDENTES

1. EQUIPAMIENTO BÁSICO PARA UN BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS.

El botiquín de primeros auxilios debe equiparse de acuerdo con la magnitud y tipo de obra, así como a la posibilidad de auxilio externo, considerando la cercanía a centros de asistencia médica hospitalaria.

Como mínimo, un botiquín de primeros auxilios debe contener:

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Paquetes de guantes quirúrgicos	02
2	Frasco de yodopovidoma 120 ml solución antiséptico	01
3	Frasco de agua oxigenada mediano 120 ml	01
4	Frasco de alcohol mediano 250 ml	01
5	Paquetes de gasas esterilizadas de 10 cm X 10 cm	05
6	Paquetes de apósitos	08
7	Rollo de esparadrapo 5 cm X 4,5 m	01
8	Rollos de venda elástica de 3 pulgadas X 5 yardas	02
9	Rollos de venda elástica de 4 pulgadas X 5 yardas	02
10	Paquete de algodón x 100 g	01
11	Venda triangular	01
12	Paletas baja lengua (para entablillado de dedos)	10
13	Frasco de solución de cloruro de sodio al 9/1000 x 1 litro (para lavado de heridas)	01
14	Paquetes de gasa tipo jelonet (para quemaduras)	02
15	Frascos de colirio de 10 ml	02



Firmado digitalmente por
CABREJOS CAJO Luis Alberto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 13:17:15 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERO VASQUEZ Humberto
Pacífico FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 13:05:36 -05:00



Firmado digitalmente por
BENITES BUSTAMANTE Juan
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 12:59:11 -05:00

Ítem	Descripción	Cantidad
16	Tijera punta roma	01
17	Pinza	01
18	Camilla rígida	01
19	Frazada	01

[...].

- Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobada con Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA vigente desde el 9 de mayo 2006 y modificado con Decreto Supremo n.º 010-2009-VIVIENDA de 9 de mayo 2009 y modificatorias.

[...]

NORMA G.050 Seguridad Durante la Construcción

[...]

7.12 Atención de emergencias en caso de accidentes

Toda obra debe contar con las facilidades necesarias para garantizar la atención inmediata y traslado a centros médicos, de las personas heridas o súbitamente enfermas. En tal sentido, el contratista debe mantener un botiquín de primeros auxilios implementado como mínimo de acuerdo a lo indicado en el punto B.1 del Anexo B.

En caso la obra se encuentre fuera del radio urbano el contratista debe asegurar la coordinación con una ambulancia implementada como mínimo de acuerdo a lo indicado en el punto B.2 del Anexo B.

[...]

27. ANEXO B (NORMATIVO). FORMAS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN CASO DE ACCIDENTES

[...]

B.1 EQUIPAMIENTO BASICO PARA UN BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS.

El Botiquín deberá implementarse de acuerdo a la magnitud y tipo de obra, así como a la posibilidad de auxilio externo tomando en consideración su cercanía a centros de asistencia médica hospitalaria. Como mínimo un Botiquín de primeros auxilios debe contener:

- 02 Paquetes de guantes quirúrgicos
- 01 Frasco de yodopovidoma 120 ml solución antiséptico
- 01 Frasco de agua oxigenada mediano 120 ml
- 01 Frasco de alcohol mediano 250 ml
- 05 Paquetes de gasas esterilizadas de 10 cm X 10 cm
- 08 Paquetes de apósitos
- 01 Rollo de esparadrapo 5 cm X 4,5 m
- 02 Rollos de venda elástica de 3 plg. X 5 yardas
- 02 Rollos de venda elástica de 4 plg. X 5 yardas
- 01 Paquete de algodón x 100 g
- 01 Venda triangular
- 10 paletas baja lengua (para entablillado de dedos)
- 01 Frasco de solución de cloruro de sodio al 9/1000 x 1 l (para lavado de heridas)
- 02 Paquetes de gasa tipo jelonet (para quemaduras)
- 02 Frascos de colirio de 10 ml
- 01 Tijera punta roma
- 01 Pinza
- 01 Camilla rígida
- 01 Frazada.

[...].

c) Consecuencia:

La situación antes expuesta representa un riesgo al no poder garantizar una atención inmediata en caso de alguna emergencia.



Firmado digitalmente por
CABREJOS CAJO Luis Alberto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 13:17:15 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERO VASQUEZ Humberto
Pacífico FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 13:05:36 -05:00



Firmado digitalmente por
BENITES BUSTAMANTE Juan
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 12:59:11 -05:00

5. CONTRATISTA Y SUPERVISIÓN NO CUENTAN CON EL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR) COMPLETO, LO CUAL CONSTITUYE UN INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE Y GENERA EL RIESGO DE QUE SU PERSONAL NO ESTÉ DEBIDAMENTE CUBIERTO ANTE POSIBLES ACCIDENTES O ENFERMEDADES LABORALES.

a) Condición:

De la inspección física realizada por la Comisión de Control a la Obra, se evidenció que el personal de la contratista y de la supervisión no cuenta con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), situación que quedó plasmada en el Acta N° 001-SCC-4412-2025-008-OC/EPS SEDACAJ SA de 1 de julio de 2025.

Asimismo, se solicitó al ingeniero residente de obra, así como al ingeniero supervisor, copia de los seguros correspondientes al mes de julio de 2025, los citados profesionales alcanzaron la documentación respectiva, la cual se detalla a continuación:

Imagen n.º 4

Constancia de aseguramiento de la contratista correspondiente a julio de 2025.

Avenida 28 de Julio, 873 Miraflores Lima Peru
T +511.213.73.73 F +511.243.31.31 www.mapfreperu.com

Nro. De Constancia MP/2025/11973836

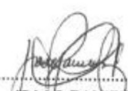
CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

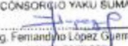
Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, a nombre de la empresa **CONSORCIO YAKU SUMAQ** bajo la Póliza de Pensiones No. 7012500089416 y contrato de Salud No. 7022500087130, con vigencia del 01/07/2025 hasta el 31/07/2025, con las coberturas de Pensiones y Salud por trabajo de riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

Ubicación del Riesgo/Local/Obra : A NIVEL NACIONAL

ASEGURADO(S)			
1	DNI	71565371	AÑAMURO AROSQUIPA ELVIS OLIVER
2	DNI	08671033	CHIRINOS ALARCON ELVIS JOE
3	DNI	71862165	CHOLAN MORALES LUIS ENRIQUE
4	DNI	76231341	LEON ESTRADA DIEGO ALEXANDER
5	DNI	06259958	LOPEZ GUERREROS FERNANDINO
6	DNI	26697527	MEGO HUAMAN SILVIA MARLENI
7	DNI	43643336	MENDOZA HERNANDEZ ROBERT ALINDOR
8	DNI	70255443	MENDOZA ROMERO MICKEY WALDIR
9	DNI	73506361	MONTENEGRO MIRANDA JOSLEY ADIN
10	DNI	73825004	MONTOYA DIAZ BRAYAN SMITH
11	DNI	47469400	PALACIOS YANGUA ABEL ALEJANDRO
12	DNI	72457805	PAUCAR VILLOSLADA EDILBRANDO
13	DNI	47730982	PEREZ TAPIA CESAR
14	DNI	43858037	QUISPE CONDORI JUAN ELMER
15	DNI	46684798	RAMIREZ ESTEBAN RUTH MILLY
16	DNI	72672903	RAMIREZ ESTEBAN SANDRA ROCIO
17	DNI	21088606	SOLIS CONTRERAS FRANCISCO AGUILINO
18	DNI	74471858	SUAREZ MENDOZA ANGEL LUIS
19	DNI	75908969	VARGAS REQUELME JEFFERSON ALEXANDRO

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.
30/06/2025 06:13:11 pm


ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO


CONSORCIO YAKU SUMAQ
Ing. Fernando Lopez Guerrero
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 45965

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

Fuente: Documentación alcanzada por el residente a la comisión de control.

Imagen n.º 5
Constancia de aseguramiento de la Supervisión correspondiente al mes de junio de 2025.

Imagen n.º 5

Constancia de aseguramiento de la Supervisión correspondiente al mes de junio de 2025.

La Positiva
EPS

Ica, 02 de junio del 2025

CONSTANCIA

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD

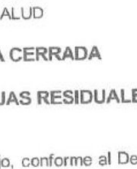
A Y R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
VIGENCIA: 02/06/2025 AL 02/07/2025

ACTIVIDAD: CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE SAN MIGUEL DE PALLEQUES

Por medio del presente dejamos constancia que los asegurados detallados líneas abajo, conforme al Decreto Supremo 003-98-SA, se encuentran amparados bajo la cobertura de salud.

Nro	NOMBRES	PATERNO	MATERNO	TIPODOC	NRODOC
1	EVELYN YULIARY	ARROYO	ULLOA	DNI	71605743
2	WILLIAM OSCAR JACOB	FERNANDEZ	PARI	DNI	46032470
3	ALEXANDER ALBERTO	MENDO	HUAMAN	DNI	70204552
4	JOEL ALEX	OSCO	ARANGO	DNI	75692029
5	WILMAN IVAN	QUIROZ	PAUCAR	DNI	48751356
6	ANDREA ISABEL	RAFFO	CUETO	DNI	71541693
7	JOSE ALBERTO	SENADOR	SECLÉN	DNI	16482305

Extendemos la presente constancia a solicitud de nuestro cliente, A Y R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.


 Ann Jennyfer Natalia Masgo Ramirez
 Subgerente Técnico
 La Positiva EPS





TÍTULO V
DERECHOS Y OBLIGACIONES
CAPÍTULO I
DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES

[...]

Artículo 48. Rol del empleador

El empleador ejerce firme liderazgo y manifiesta su respaldo a las actividades de su empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo; asimismo, debe estar comprometido a fin de proveer y mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable en concordancia con las mejores prácticas y con el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.

Artículo 49: Obligaciones del empleador

El empleador, entre otras, tiene las siguientes obligaciones:

a) Garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores en el desempeño de todos los aspectos relacionados con su labor, en el centro de trabajo o con ocasión del mismo.

Artículo 50: Medidas de prevención facultadas al empleador

[...]

e) Mantener políticas de protección colectiva e individual.

[...].

- Decreto Supremo que aprueba las Normas Reglamentarias del Decreto de Urgencia n.º 044-2019, relativas al seguro de vida, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 009-202-TR publicado el 10 de febrero de 2020.

[...]

Artículo 4.- Contratación de póliza

El empleador está obligado a contratar la póliza del seguro de vida con una empresa de seguros supervisada por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones - SBS.

[...]" (El subrayado es agregado).

c) Consecuencia

La situación antes expuesta genera el riesgo de que el personal de la Contratista y de la Supervisión no estén debidamente cubiertos ante posibles accidentes o enfermedades laborales.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al hito de control AVANCE DE EJECUCIÓN DE OBRA, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

"NO APLICA"

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al AVANCE DE EJECUCIÓN DE OBRA, se han advertido cinco (5) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la EJECUCIÓN DE LA OBRA: 'CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD SAN MIGUEL DE PALLAQUEZ' - CUI 2030722, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al



Firmado digitalmente por
CABREJOS CAJO Luis Alberto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 13:17:15 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERO VASQUEZ Humberto
Pacífico FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 13:05:36 -05:00



Firmado digitalmente por
BENITES BUSTAMANTE Juan
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 12:59:11 -05:00

AVANCE DE EJECUCIÓN DE OBRA, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la EJECUCIÓN DE LA OBRA: 'CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD SAN MIGUEL DE PALLAQUEZ' - CUI 2030722.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Cajamarca, 11 de julio de 2025



Firmado digitalmente por RIVERO
VASQUEZ Humberto Pacifico FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11-07-2025 13:06:31 -05:00

Humberto Pacifico Rivero Vásquez
Supervisor



Firmado digitalmente por BENITES
BUSTAMANTE Juan Carlos FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11-07-2025 13:00:32 -05:00

Juan Carlos Benites Bustamante
Jefe de Comisión



Firmado digitalmente por CABREJOS
CAJO Luis Alberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11-07-2025 13:18:03 -05:00

Luis Alberto Cabrejos Cajo
Jefe del Órgano de Control Institucional
EPS SEDACAJ SA
Contraloría General de la República

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA EL INFORME DEL CONTROL
CONCURRENTE

1. AUSENCIA DE PERSONAL CLAVE DE LA SUPERVISIÓN Y CONTRATISTA, GENERA EL RIESGO DE AFECTAR LA CALIDAD DEL PROYECTO ANTE LA FALTA DE DIRECCIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO EL PAGO POR SERVICIOS NO REALIZADOS.

Nº	Documento
1	Asientos de cuaderno de obra digital del 01 de junio de 2025 a 05 de junio de 2025.
2	Actas 001, 002, 003 y 004 del servicio de control concurrente de 01, 02, 03 y 04 de julio de 2025.
3	Contrato n.º 010-2025-GG/E.P.S SEDACAJ S.A. de 13 de marzo de 2025, Consultoría de obra para la Supervisión y Liquidación de la obra "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE PALLAQUEZ", CUI 2030722, suscrito el 13 de marzo de 2025.
4	Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 012-2024-EPS SEDACAJ S.A.-1 de 28 de octubre de 2024, Contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión y liquidación de la obra: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE PALLAQUEZ", CUI 2030722
5	Bases Integradas de la Licitación Pública n.º 04-2024-EPS SEDACAJ SA-1 Contratación de la Ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE PALLAQUEZ" – CUI n.º 2030722, de 2 de octubre de 2024.
6	Documentos para el perfeccionamiento del Contrato n.º 010-2025-GG/E.P.S SEDACAJ S.A. presentados a la Entidad por el contratista de la consultoría de supervisión de obra mediante Carta n.º 001-2024-A&RCGSAC/CS-SEDACAJ de 05 de marzo de 2025 ⁴ .
7	Expediente Técnico de Obra aprobado con Resolución de Gerencia General n.º 126-2024-GG/EPS SEDACAJ S.A. de 12 de junio de 2024.

2. SUPERVISIÓN INCUMPLE CON ASIGNACIÓN VEHICULAR (CAMIONETA), SITUACIÓN QUE LIMITA EL TRABAJO DEL SUPERVISOR Y SU PERSONAL CLAVE, ASÍ COMO EL RIESGO DE PAGOS INDEBIDOS POR UNIDAD VEHICULAR INEXISTENTE.

Nº	Documento
1	Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 012-2024-EPS SEDACAJ S.A.-1 de 28 de octubre de 2024.
2	Documentos para el perfeccionamiento del Contrato n.º 010-2025-GG/E.P.S SEDACAJ S.A. presentados a la Entidad por el contratista de la consultoría de supervisión de obra mediante Carta n.º 001-2024-A&RCGSAC/CS-SEDACAJ recepcionado el 05 de marzo de 2025 ⁴ .

3. SUPERVISOR Y RESIDENTE NO REGISTRAN EN CUADERNO DE OBRA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, INOBSERVANDO LA NORMATIVA APLICABLE, GENERANDO LA AUSENCIA DE INFORMACIÓN SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS FRENTE A LOS RIESGOS IDENTIFICADOS EN EL ESTUDIO DEFINITIVO.

Nº	Documento
1	Asientos de cuaderno de obra digital del 01 de junio de 2025 al 04 de julio de 2025.



Firmado digitalmente por
RIVERO VASQUEZ Humberto
Pacífico FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 13:05:36 -05:00



Firmado digitalmente por
BENITES BUSTAMANTE Juan
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 12:59:11 -05:00

⁴ Recepcionada por la Entidad con Hoja de envío n.º 0659 del 07 de marzo de 2025

4. CONTRATISTA NO CUENTA CON BOTIQUÍN IMPLEMENTADO CONFORME LA NORMATIVA APLICABLE, LO QUE REPRESENTA UN RIESGO AL NO PODER GARANTIZAR UNA ATENCIÓN INMEDIATA EN CASO DE ALGUNA EMERGENCIA

N°	Documento
1	Acta n.° 001 del servicio de control concurrente del 01 de julio de 2025.
2	Anexo n.° 01 del servicio de control concurrente del 01 de julio de 2025.

5. CONTRATISTA Y SUPERVISIÓN NO CUENTAN CON EL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR) COMPLETO, LO CUAL CONSTITUYE UN INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE Y GENERA EL RIESGO DE QUE SU PERSONAL NO ESTÉ DEBIDAMENTE CUBIERTO ANTE POSIBLES ACCIDENTES O ENFERMEDADES LABORALES.

N°	Documento
1	Acta n.° 001 del servicio de control concurrente del 01 de julio de 2025.
2	Constancia de Aseguramiento de la Contratista de 30 de junio de 2025.
3	Constancia de Aseguramiento de la Supervisión de 02 de junio de 2025.



Firmado digitalmente por
RIVERO VASQUEZ Humberto
Pacífico FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 13:05:36 -05:00



Firmado digitalmente por
BENITES BUSTAMANTE Juan
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-07-2025 12:59:11 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Cajamarca, 11 de Julio de 2025

OFICIO N° 000194-2025-CG/OC4412

Señor:

Ing. Carlos Arturo Obregón Díaz

Gerente General

EPS SEDACAJ SA.

Jr. Cruz de Piedra N° 150

Cajamarca/Cajamarca/Cajamarca

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 009-2025-OCI/4412-SCC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Avance de Ejecución de Obra, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 009-2025-OCI/4412-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Luis Alberto Cabrejos Cajo

Jefe del Órgano de Control Institucional

EPS SEDACAJ S.A.

Contraloría General de la República

(LCC/jbb)

Nro. Emisión: 00375 (4412 - 2025) Elab:(U20448 - 4412)





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000194-2025-CG/OC4412

EMISOR : LUIS ALBERTO CABREJOS CAJO - JEFE DE OCI - EJECUCIÓN DE LA OBRA: SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD SAN MIGUEL DE PALLAQUEZ - CUI 2030722 - HITO DE CONTROL N.° 1 - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : CARLOS ARTURO OBREGON DIAZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : E.P.S. SEDACAJ S.A.

Sumilla:

Me dirijo a usted en el marco de la normativa que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Avance de Ejecución de Obra, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 009-2025-OCI/4412-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20113733641**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000002-2025-CG/4412-02-003-008
2. Oficio 194-2025-CG
3. Informe de hito de control 009-2025-OCI

NOTIFICADOR : JUAN CARLOS BENITES BUSTAMANTE - EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE CAJAMARCA SA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000002-2025-CG/4412-02-003-008

DOCUMENTO : OFICIO N° 000194-2025-CG/OC4412

EMISOR : LUIS ALBERTO CABREJOS CAJO - JEFE DE OCI - EJECUCIÓN DE LA OBRA: SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD SAN MIGUEL DE PALLAQUEZ - CUI 2030722 - HITO DE CONTROL N.° 1 - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : CARLOS ARTURO OBREGON DIAZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : E.P.S. SEDACAJ S.A.

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20113733641

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 20

Sumilla: Me dirijo a usted en el marco de la normativa que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Avance de Ejecución de Obra, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 009-2025-OCI/4412-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio 194-2025-CG
2. Informe de hito de control 009-2025-OCI

